



## ***LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN SECCIONAL TUNJA PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE ACUERDO CON SU TIPOLOGÍA***

### ***Generalidades***

En el marco de la política de investigación de la Universidad Santo Tomás, se establecen los lineamientos para los cuatro grandes grupos (tipología de productos) que se tienen en cuenta en el Departamento administrativo de ciencia, tecnología e innovación Colciencias: actividades de generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano para CTel. A continuación, se listan los productos categorizados en Colciencias y se establecen los protocolos de entrega de estos para su correspondiente canalización y aval a través de los grupos de investigación.

### ***CAPITULO 1. PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN***

#### ***Productos, resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento (Colciencias, 2018).***

Las actividades que se enmarcan en este ítem son:

- Artículos de investigación A1, A2, B y C
- Artículos de investigación D
- Notas científicas
- Libros resultados de investigación
- Capítulos en libro resultado de investigación
- Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente
- Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias
- Obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño

Los productos de nuevo conocimiento deben ser registrados en la Dirección de Investigación e innovación teniendo en cuenta que son productos derivados de los proyectos de investigación en ejecución o finalizados.



Para los **artículos de investigación A1, A2, B y C, artículos de investigación D y capítulos en libro resultado de investigación**, deben registrarse en la Dirección de Investigación e innovación de la siguiente forma:

1. Portada de la revista
2. Contenido de la revista
3. Artículo completo
4. Adicionalmente para los capítulos de libro adjuntar la certificación de los editores.

Lo anterior se puede realizar vía e-mail, especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)

Para **productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente**, debe hacerse la solicitud para el trámite de estos a través del comité de propiedad intelectual, quienes evaluarán si el producto es patentable. Para solicitar al comité de propiedad intelectual el diagnóstico del producto deben:

1. Solicitar por medio de un oficio el análisis del producto y diligenciar el formato **registro de patentes, prototipos y otros IN-TU-F-010**. Dicha solicitud debe ir dirigida al comité de propiedad intelectual de la Universidad Santo Tomas Seccional Tunja.
2. La solicitud debe ir acompañada de los soportes respectivos para su posterior evaluación
3. Enviar la solicitud al correo electrónico especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)
4. Cuando el comité dé el aval, este empezará todo el proceso de registro ante la súper intendencia de industria y comercio SIC o el trámite correspondiente.

**Variedades vegetales, nuevas razas animales y poblaciones mejoradas de razas pecuarias**, debe hacerse la solicitud para el trámite de estos a través del comité de propiedad intelectual, quienes evaluarán si el producto hace parte de la categoría en mención y cumple con los requisitos mínimos. Para solicitar al comité de propiedad intelectual el diagnóstico del producto deben:

1. Solicitar por medio de un oficio el análisis del producto. Dicha solicitud debe ir dirigida al comité de propiedad intelectual de la Universidad Santo Tomas seccional Tunja
2. La solicitud debe ir acompañada de los soportes respectivos para su posterior evaluación
3. Enviar la solicitud al correo electrónico especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)
4. Cuando el comité dé el aval, se llevará a proceso de registro ante el ente correspondiente



**Obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño.** Este producto debe registrarse a la Dirección de Investigación e innovación de la siguiente forma:

1. Para que el producto sea validado la dirección de investigación debe generar una certificación de existencia del producto, esta solicitud debe ser remitida a través del INTU-F-011, donde la obra debe ser entregada en formato digital para permanezca en el repositorio digital de la Universidad.

Nota: La dirección de investigación certifica que el producto está vinculado a un proyecto de investigación, desarrollado o en desarrollo, aprobado por la dirección, los datos adjuntados en el formato de certificación indican la tipología de la obra para el repositorio digital.

El certificado del evento que respalda la obra debe contener como mínimo en su texto:

- 1) que la obra tuvo un proceso de selección (evaluación, pares, curadores), 2) que fue seleccionada para ser presentada en evento público, 3) el nombre de la obra y los autores en igualdad de condiciones, 4) la importancia de la obra en relación a su carácter, local, regional, nacional o internacional.
2. Si el producto es presentado en un evento interno, es decir organizado por la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, este debe estar apoyado por una o más entidades externas con instancias de evaluación de la obra de arte y selección (curaduría o evaluación por pares), para ser certificado por parte de la Dirección de Investigación e Innovación.
3. Si el producto es presentado en un evento externo hacer llegar a la Dirección de Investigación e Innovación el certificado de presentación de éste, por medio del correo electrónico especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co). Tal certificación debe cumplir con los parámetros exigidos en el anexo de Colciencias **Guía para la presentación de obras o productos de investigación creación en artes, arquitectura y diseño**.

## ***Productos, resultado de actividades de desarrollo tecnológico e innovación (Colciencias, 2018).***

- Productos tecnológicos certificados o validados. Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, entre otros.



- Productos empresariales. Secretos empresariales, empresas de base tecnológica, empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios.
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones. Regulaciones, normas, reglamentos, legislaciones, guías, protocolos (vigilancia epidemiológica y atención a pacientes), actos legislativos y proyectos de ley.
- Conceptos técnicos e informes técnicos.
- Registros de acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor.

**Para los productos tecnológicos certificados o validados.** Diseño industrial, esquema de circuito integrado, software, planta piloto, prototipo industrial, signos distintivos, entre otros y para los productos empresariales. Secretos empresariales, empresas de base tecnológica, empresas creativas y culturales, innovaciones generadas en la gestión empresarial, innovaciones en procesos, procedimientos y servicios, se deben registrar a la superintendencia de industria y comercio y hacer llegar el registro a la Dirección de Investigación e Innovación. Si aún no tienen el registro deben llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Solicitar por medio de un oficio dirigido al comité de propiedad intelectual el diagnóstico del producto.
2. La solicitud debe ir acompañada de los soportes respectivos para su posterior evaluación.
3. Enviar la solicitud al correo electrónico especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)
4. Cuando el comité dé el aval, el producto seguirá el trámite correspondiente para su registro ante el ente correspondiente.

Para productos tales como: **regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones, conceptos técnicos e informes técnicos y registros de acuerdos de licencia para la explotación de obras protegidas por derecho de autor**, deben enviar los soportes respectivos a la Dirección de Investigación e Innovación al correo electrónico especificando en el asunto código del proyecto y tipo de producto: [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)

## **Productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento. (Colciencias, 2018).**

- Participación ciudadana en CTel y creación. Participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación, eventos de participación ciudadana o de comunidades



- Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel. Formación de redes de fomento de la apropiación social del conocimiento.
- Comunicación social del conocimiento. Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio
- Circulación del conocimiento especializado. Eventos científicos, participación en redes del conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, boletines divulgativos, ediciones de revista científica o de libros resultado de la investigación, informes finales de investigación, consultorías.

Para los **productos de participación ciudadana en CTel y creación, participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación, eventos de participación ciudadana o comunidades**, es importante tener en cuenta, que donde se realice el evento o se tenga la participación de las comunidades, éstas les generen la certificación correspondiente.

Para inscribir dicho producto en la Dirección de Investigación e Innovación, deben remitir la certificación del evento o la participación ciudadana al correo electrónico [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)

**Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel**, por medio del formato pertinente para ello.

Las estrategias pedagógicas pueden ser grupos de estudio, colectivos académicos, grupos de trabajo, semilleros de investigación, gestores de investigación, programa institucional ciencia e innovación para jóvenes y niños, tal como está definido en la política de investigación de la Universidad Santo Tomás. Adicionalmente, pueden ser proyectos de aula, talleres de diseño entre otros, que permiten que los estudiantes generen actividades de investigación.

Para registrar este tipo de producto en la Dirección de Investigación e Innovación se debe:

1. Realizar la solicitud de la constancia a la Dirección de Investigación e Innovación y adjuntar el formato de registro de estrategia pedagógica correspondiente
2. Adjuntar los soportes necesarios de la estrategia pedagógica desarrollada (Incluir informes, registro fotográfico, listados de asistencia, entre otros.)
3. **Para semilleros de investigación**, estos deben estar registrados previamente en la Dirección de Investigación e Innovación. Para registrar un semillero de Investigación debe hacerse por medio del formato correspondiente, en el cual se menciona el grupo de investigación, línea de investigación, facultad a la que pertenece y los datos de los estudiantes que hacen parte del semillero. Los semilleros hacen parte de las facultades y son generados teniendo en cuenta las líneas de investigación o las áreas que se



manejen en cada programa, esto con el fin de que el semillero perdure en el tiempo y pueda fortalecerse con las actividades de formación en investigación. Los semilleros de investigación pueden vincularse en proyectos de investigación o proyectos de responsabilidad social. Es importante recalcar, que los estudiantes de semillero deben estar pendientes de las reuniones que programe la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, con el fin de generar capacitaciones, apoyos logísticos en eventos generados por la Dirección de Investigación e Innovación, entre otros, lo que permite una formación integral de los estudiantes. Los semilleros pueden tener estudiantes de cuarto a último semestre. Los semilleros deben estar abiertos para articular la inclusión de estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y jóvenes investigadores de una o de varias facultades.

**Formación de redes.** Para la formación de redes es importante tener claro el objetivo de la red, quienes harán parte de esta, área de conocimiento que abordará, la creación de comité de la red, generación de estatutos, convocatorias que se harán a través de la red, sitio web, logos, entre otros. Para la creación de la red la Dirección de Investigación e Innovación colaborará en el apoyo de la generación de la red.

**Comunicación social del conocimiento.** Estrategias de comunicación del conocimiento, generación de contenidos impresos, multimedia, virtuales y de audio. Para este tipo de productos se deben tener en cuenta los lineamientos de **EDICIONES USTA** y los formatos correspondientes creados para la solicitud que encontraran en la pagina de la Universidad a través del SIAC en línea mapa de procesos, investigación. Como son: IN-TU-F-008 Formato de solicitud para la publicación de manuscritos.

**Circulación del conocimiento especializado.** Eventos científicos, participación en redes del conocimiento, talleres de creación, eventos culturales y artísticos, documentos de trabajo (working papers), nueva secuencia genética, boletines divulgativos, ediciones de revista científica o de libros resultado de la investigación, informes finales de investigación, consultorías.

Para este tipo de productos es necesario hacer llegar a la Dirección de Investigación e Innovación los certificados correspondientes al producto que se haya desarrollado. Lo puede hacer enviando un correo a [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)

Para solicitar apoyo a la Dirección de Investigación e Innovación para la participación en eventos científicos es importante tener en cuenta los siguientes ítems:

1. Que la participación en el evento sea en el marco del desarrollo de un proyecto avalado por la Dirección de Investigación e Innovación



2. Que el proyecto tenga al menos el 50% de las actividades desarrolladas en el momento de la solicitud y que tenga productos adicionales tales como formación de recurso humano (semilleros, tesis, entre otros), apropiación social del conocimiento (participación en eventos regionales, cartillas, etc.), entre otros.
3. Que en la asignación del presupuesto se tenga contemplado un producto de apropiación social del conocimiento, para este caso una ponencia nacional o internacional.
4. Para la solicitud se debe hacer llegar a la Dirección de Investigación e Innovación
  - a. Una carta del investigador quien va a realizar la ponencia mencionando el nombre del evento, fechas, lugar del evento y proyecto al que será cargado el presupuesto de este.
  - b. Adjunto a la solicitud debe hacerse entrega del abstract, resumen o artículo corto que fue aceptado en el evento
  - c. Carta de aceptación al evento como ponente
  - d. Valor de la inscripción, tiquetes y hospedaje. Los gastos de alimentación, transporte terrestre y visado según sea el caso correrán por parte del investigador que realizará la ponencia.
  - e. El docente que participará en el evento debe hacer llegar a la Dirección de Investigación e Innovación el certificado de participación como ponente y comprometerse a subir la información con sus respectivas memorias que tienen ISSN o ISBN a las plataformas Cvlac y Gruplac.

Nota: Es necesario considerar el apoyo para la presentación de los productos de nuevo conocimiento de investigación-creación en arte, arquitectura y diseño, ya que los mismos son válidos, si se presentan en un evento de carácter internacional y la obra debe ser presentada en el evento para que este se convierta en producto.

Nota: los productos adicionales en mención deben estar registrados en la Dirección de Investigación e Innovación con los soportes correspondientes.

Para productos como informes finales de investigación y consultorías se debe hacer llegar a la Dirección de Investigación e Innovación los informes finales en el formato correspondiente para tal fin. Los informes en mención se pueden enviar vía correo electrónico a [aux1.investigacion@ustatunja.edu.co](mailto:aux1.investigacion@ustatunja.edu.co)

## ***Productos, resultado de actividades de formación de recurso humano para la CTel. (Colciencias, 2018).***

- Dirección de tesis doctorales
- Dirección de trabajos de grado de maestría



- Dirección de trabajos de grado de pregrado
- Proyectos de investigación y desarrollo
- Proyectos de investigación – creación
- Proyectos de investigación desarrollo e innovación (I+D). proyectos desarrollados con empresas y proyectos de jóvenes investigadores con empresas.
- Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI
- Apoyo a creación de programas o cursos de formación de investigadores.

Para los productos tales como ***dirección de tesis doctorales y dirección de trabajos de grado de maestría*** debe tenerse en cuenta que estos se deben desarrollar dentro de los proyectos y las líneas de investigación de los grupos de investigación registrados ante la Dirección de Investigación e Innovación, que surgen de las Facultades o programas académicos de la Institución, y que adicionalmente estén escalafonados en Colciencias.

Para los programas de posgrado en el caso de las maestrías que tienen como opción de grado proyecto de investigación y para el caso de las tesis doctorales, puede inscribirse el proyecto a las convocatorias semestrales de proyectos de investigación internos, con el fin de apoyar al estudiante en la financiación de su proyecto. Este debe presentarse con el docente que haga las veces de tutor o director como investigador principal, y el estudiante como coinvestigador del proyecto.

Todos los productos generados durante el desarrollo de este deben ser avalados por la Dirección de Investigación e Innovación y registrados en el CvIac tanto del estudiante como del docente, para su posterior articulación a los grupos de investigación, de donde se genera la propuesta. A continuación, se listan los pasos a seguir para inscribir la propuesta ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás seccional Tunja.

1. Registrarse en un grupo de investigación de acuerdo con las temáticas sugeridas en el programa de posgrado
2. Seleccionar un tutor quien será el investigador principal del proyecto.
3. Generar una propuesta de investigación que esté acorde a las líneas de investigación del grupo. Debe presentarse en el formato IN-TU-F-001 Presentación de proyectos de investigación.
4. Presentar la propuesta ante el comité de investigación de cada División para la obtención del respectivo aval.
5. Entregar la propuesta a la Dirección de Investigación e Innovación en las fechas correspondientes para tal fin.
6. Las propuestas serán enviadas a revisión de pares evaluadores externos quienes darán su calificación y decidirán la aprobación de los proyectos.





Para los **trabajos de especialización (artículo)**, deben tenerse en cuenta los siguientes pasos:

1. El artículo debe ser escrito bajo la dirección de un docente del programa de posgrado que haga parte de la planta docente de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.
2. El artículo debe ser presentado al comité de investigación de la División a la que este adscrito el programa de posgrado.
3. El comité de investigación asignará dos jurados internos quienes evaluarán el trabajo y darán su concepto para la posterior publicación en una revista indexada.
4. La evaluación por parte de los jurados junto con el artículo serán remitidos a la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja.
5. La Dirección de Investigación e Innovación direccionará el artículo a la revista más adecuada para su posterior publicación.

Nota: Cabe destacar que las revistas hacen un proceso de evaluación diferente al realizado internamente en la Universidad, por lo que la evaluación de los jurados internos se realiza con el fin de evaluar el producto de la especialización como opción de grado y dar el aval para su posterior publicación. Es importante tener en cuenta que en el artículo debe aparecer el tutor, quién debe estar pendiente de cada uno de los trámites del producto desde el momento que éste llega a la Dirección de Investigación e Innovación hasta su publicación definitiva (Los trámites a los que se refiere este aparte son: formato de la revista, sometimiento de éste a la revista, correcciones del artículo según los criterios de los pares evaluadores del trabajo, derechos de autor, entre otros, necesarios para su publicación).

6. Registro del producto en Cvlac y Gruplac respectivamente.

Es importante que las tesis desarrolladas hagan parte de los proyectos de investigación adscritos a la Dirección de Investigación e Innovación para fortalecer la generación de productos de formación de recurso humano a través de estos.

Para **proyectos de investigación y desarrollo, proyectos de investigación - creación y proyectos de investigación desarrollo e innovación (I+D) (proyectos desarrollados con empresas y proyectos de jóvenes investigadores con empresas)**, los investigadores deben participar en las convocatorias previstas para estos solicitando el apoyo de su participación a la Dirección de Investigación e Innovación.

Los **proyectos de investigación** que se presenten a las convocatorias internas de la Universidad Santo Tomás tendrán el siguiente procedimiento:

1. La presentación de las propuestas se hará bajo los términos de referencia de cada convocatoria generada por la Seccional.



2. Los proyectos de investigación deben ser presentados por docentes investigadores que acrediten experiencia investigativa o que en su formación sean magíster o doctores.
3. Los proyectos de investigación para las convocatorias internas tienen un monto máximo, el cual se especificará en cada una de las convocatorias publicadas.
4. Las propuestas que participen en las convocatorias internas pasarán a un proceso de pares evaluadores externos, para ello la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, cuenta con una base de datos de pares externos, quienes envían su respectiva calificación. Todo proyecto que tenga un puntaje por encima de 50 puntos es aprobado con correcciones, donde el investigador debe hacer las respectivas correcciones sugeridas con el fin de aprobar y poder desarrollar su proyecto en los tiempos asignados. Los proyectos que obtengan puntajes por encima de 70 puntos serán aprobados sin correcciones.
5. Los proyectos aprobados serán publicados en la página de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja y serán presentados en el consejo institucional de investigación y Consejo Administrativo - Financiero para asignación de presupuesto.
6. Los presupuestos asignados a los proyectos se harán de acuerdo con las solicitudes de los docentes, por medio de un seguimiento que se hará de forma semestral (siempre y cuando no se pasen del presupuesto estipulado en los términos de referencia de la convocatoria a la que se presenta). Estos se irán desembolsando a medida que el investigador vaya solicitando y justificando los gastos dentro de los rubros específicos para cada uno. Los presupuestos asignados serán avalados por el Consejo Administrativo - Financiero en donde se genera el acto administrativo correspondiente.
7. Una vez los proyectos hayan sido aprobados y sus resultados publicados, para dar inicio, se debe enviar a la Dirección de Investigación e Innovación el acta de inicio de estos, lo cual garantizará que el proyecto comenzó en las fechas estipuladas y donde se empezará a hacer seguimiento del cronograma presentado y los productos a los que se comprometen los investigadores asociados al mismo.

Es importante destacar que el acta de inicio debe ir con firmas y sellos según lo requerido en el formato IN-TU-F-029 Acta de inicio de proyectos de investigación y deberá ir con previo aval del Comité de Investigación de las facultades y /o departamentos, con el fin de que sean avalados los productos a los que se comprometen.

8. Las propuestas a entes externos serán apoyadas por un profesional asignado para dicha actividad. Cabe resaltar que el investigador principal debe estar atento a cada uno de los requerimientos dados por el profesional con el fin de que el trámite sea eficaz.
9. Para cerrar los proyectos terminados debe adjuntarse el acta de finalización del proyecto en el formato IN-TU-F-030 con previo aval del comité de investigación, donde



los productos obtenidos deben corresponder a los que se comprometieron en el acta de inicio.

Si se realiza algún tipo de homologación debe realizarse una solicitud previa teniendo en cuenta el plan de homologación de la Dirección de Investigación e Innovación.

## ***CAPITULO 2. INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN***

### **LÍDERES DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN POR DIVISIONES**

Corresponde al líder de gestión de la investigación de la división, la gestión y administración de la investigación en facultades o departamentos El líder será nombrado de acuerdo a las políticas de la Universidad. Deberá ser profesional en el área correspondiente a las facultades pertenecientes a su división con título de maestría o doctorado y experiencia en investigación.

Son funciones del líder de gestión de la investigación de la división

- Fomentar y gestionar la investigación en facultades o departamentos en pregrado y posgrado
- Representar a la División a nivel interno y externo en lo referente a temas de Investigación.
- Coordinar las publicaciones que recogen los resultados de las investigaciones institucionales que se cumplan en la División.
- Estar en contacto continuo con el líder de gestión de proyección social, quien reportará la producción de responsabilidad social de la división para el aval de los productos.
- Establecer las fechas de entregas internas de: postulación de proyectos, informes, resultados de investigación y documentos de proceso editorial, para ser presentados ante los respectivos comités
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones institucionales por medio de congresos, foros y seminarios
- Velar por la constante actualización de los registros Gruplac y CvLac de los investigadores inscritos en la división



- Asistir a las reuniones del Consejo de Facultad cuando fuere citado, a las de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad de la seccional y a los demás relacionados con sus funciones.
- Promover la realización de investigaciones interdisciplinarias e interinstitucionales, en constante coordinación con la Dirección de Investigación e Innovación y las otras divisiones de la Universidad, así como con otros Centros de Educación Superior, entidades gubernamentales, ONG's reconocidas y organizaciones internacionales.
- Participar en los comités de investigación de la división

### **COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN POR FACULTADES/DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**

Corresponde al Coordinador de la facultad, mantener actualizada la plataforma del GrupLAC en COLCIENCIAS, vincular la producción de los docentes investigadores registrada en los CvLAC y presentarse a la convocatoria de medición de grupos en las fechas estipuladas por COLCIENCIAS

Son funciones:

- Coordinar y dirigir el área de investigación dentro del currículo de facultades o departamentos de pregrado y posgrados.
- Hacer seguimiento continuo a las actividades de los proyectos y semilleros adscritos y aprobados.
- Orientar la actualización de los CvLAC de los investigadores y recibir el soporte de existencia, de la producción de cada investigador a la entrega de informes.
- Vincular la producción, eventos y proyectos de cada investigador registrados en el CvLAC.
- Organizar la información y presentarla en las instancias de la Universidad con el apoyo del líder de gestión, cada vez que haya lugar.
- Apoyar la gestión del director del Líder de investigación de la división
- Coordinar actividades de capacitación que tengan directa relación con el Grupo de Investigación a su cargo y aporten a su consolidación.



- Generar el Visto Bueno correspondiente a los informes de Investigación y aval para jóvenes investigadores, en coordinación con el líder de gestión de la investigación de la división.
- Participar en los comités de la facultad de pregrado y posgrado.
- Realizar reuniones periódicas del grupo de investigación con el fin de incentivar y motivar a los investigadores en la participación de las diferentes actividades de investigación, así como de las diferentes convocatorias que se abran.

***Nota: la actualización y registro de productos en plataformas Cvlac y Gruplac la hará el líder de gestión siempre y cuando en la división se cuente con un solo grupo de Investigación. Si la división cuenta con más grupos de investigación los coordinadores que hagan parte del grupo adscrito a su facultad serán los que realizarán esta función.***

## DOCENTES INVESTIGADORES

Los docentes investigadores, deberán cumplir con los compromisos adquiridos en las Convocatorias Internas de Proyectos de Investigación vigentes generadas por la Dirección de Investigación e Innovación.

Serán docentes investigadores quienes hayan presentado un proyecto de investigación y el mismo haya sido aprobado una vez superados todas las estancias dispuesta en los lineamientos de la convocatoria interna de proyectos de Investigación vigente.

## JÓVENES INVESTIGADORES

Los jóvenes investigadores, deberán cumplir con los compromisos adquiridos en la Convocatoria de Jóvenes Investigadores vigente publicada por la Dirección de Investigación e innovación.

Serán Jóvenes investigadores quienes hayan presentado un proyecto de investigación y el mismo haya sido aprobado una vez superados todas las estancias dispuesta en los lineamientos de la convocatoria de Jóvenes Investigadores vigente.

Los jóvenes investigadores deben apoyar a los coordinadores de investigación de las facultades y los líderes de gestión por división en las actividades que involucren el proceso investigativo tales como: realización de eventos, jornadas de investigación y todas las actividades concernientes con los semilleros de investigación

## SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN



Los semilleros de investigación cuentan con un Líder del semillero quien será el encargado de reunir a los estudiantes en los tiempos estipulados

Los semilleros de investigación de la Facultad deberán cumplir con los lineamientos para registro o actualización de los semilleros de investigación con impacto social, publicado por la Dirección de Investigación e Innovación.

Podrán hacer parte de los semilleros de investigación los estudiantes de pregrado o posgrado, que se encuentren vinculados a un programa de la Universidad.

Presenta:

*Dirección de Investigación e Innovación  
Universidad Santo Tomás Seccional Tunja*